



PLAN INTEGRAL

DE

SEGURIDAD ESCOLAR

“PISE”

“Fundación Educacional Dialecta Puerto Montt”

“Escuela Especial de Lenguaje Dialecta”

“2024”

Elaborado por	Revisado por
Leonardo Torres Maldonado Consultor Gestión de Riesgos	Oriana Figueroa Gerente Educacional
Elaborado	Actualizado
Enero 2024	Enero 2024

DATOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA	
Nombre establecimiento educacional:	Escuela Especial de Lenguaje Dialecta
Dirección	Calle Los Claveles 826, Población Bernardo O "Higgins
Comuna	Puerto Montt
Provincia	Llanquihue
Región	X°, Los Lagos
Niveles:	Medio Mayor
	1° Nivel de Transición
	2° Nivel de Transición
Tipo de Enseñanza:	Educación Especial
Ocupantes	
Cantidad de ocupantes totales:	96
Cantidad de ocupantes desglosados	
Gerente Educacional	1
Directivo	1
Docente	7
Asistentes de Educación:	8
Administrativos	2
Auxiliar de Aseo:	1
Manipuladora de Alimentos:	1 (externo)
Párvulos (Niños):	75
Jornada diaria	
Lunes y Martes	Mañana: (8:15-13:00)
	Tarde: (13:30-17:45)
Miércoles y Jueves	Mañana: (8:15-13:00)
	Tarde: (13:30-17:30)
Viernes	Mañana: (8:15-13:00)
	Tarde: (13:30-17:05)
Teléfonos de contactos	
Directora	+56962738902
Karen Fica Sanhueza	+56989950334
Coordinadora Seguridad Escolar	+56944903499
Verónica Escobar Vera	+56989950334
Salud	131
Bomberos	132
Carabineros	133

Ubicación Geográfica de la Unidad Educativa	
Vías de acceso	Avenida Crucero, Calle las Camelias, Pasaje los Claveles, Pasaje las Gaviotas.
Vías de Ingreso	Portón de acceso principal metálico recubierto de madera, controlado por citófono, su abertura es en el sentido de la evacuación
Características estructurales y espaciales de la unidad y su entorno	
Estructura	Madera
Suelo	Hormigón recubierto con cerámica
Techo (cielo raso)	Volcanita
Cubierta	Zinc
Paredes Interiores	Volcanita
Mobiliario	Madera

Organización de la unidad educativa

La unidad educativa de la Escuela especial de Lenguaje Dialecta está organizada y actualizada al presente año escolar 2024, como se indica en la siguiente tabla:

Funcionarios de esta unidad educativa y sus cargos	
Oriana Mabel Figueroa Saavedra	Gerente Educacional
Karen Alejandra Fica Sanhueza	Docente Directivo
Verónica Elizabeth Escobar Vera	Docente de aula / Jefatura Unidad Técnica Pedagógica.
María Fernanda Araya Herrera	Docente de aula
Marisol Maldonado Martínez	Docente de aula
Patricia Adelaida Rosas Sáez	Docente de Aula
María Ignacia Cabello Castro	Docente de Aula
Camila Fernanda Pool Mendoza	Docente de aula
Camila Belén Toledo Miranda	Docente, horas no lectivas
Marjorie Stephanie Sandoval Díaz	Asistente de Aula
Carolina Estephanie Iraira Sanhueza	Asistente de Aula
Constanza Soledad Otey Hernández	Asistente de Aula
Constanza Camila Díaz Furth	Asistente de Aula
Romina Alejandra Gallardo Iribarra	Asistente de Aula
Daniel Osvaldo Barrientos Vásquez	Psicólogo- Encargado de Convivencia Escolar
Carolina Alejandra Paredes Mansilla	Fonoaudióloga
Richard Alex Figueroa Saavedra	Encargado Vinculación con el Medio
Claudia Alejandra Monsalve Neira	Jefe Departamento de finanzas /RRHH
Carolina Katherine Vidal Gallardo	Jefe de Departamento de Gestión
Enedita del Carmen Quinchaman Agüero	Asistente de la Educación Auxiliar.

Objetivos del Plan de Seguridad Escolar

El Plan Integral de Seguridad Escolar, es la herramienta permanente de gestión del riesgo, articuladora de los más variados programas de seguridad de la Escuela Especial de Lenguaje Dialecta, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura inclusiva de autocuidado y prevención de riesgos, a través del desarrollo de competencias que permiten tomar decisiones fundamentadas para actuar como ciudadanos comprometidos en el abordaje responsable del riesgo y sus variables.

Este Plan tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa, a través de una metodología de trabajo permanente que permite aplicar en este Establecimiento Educacional el "Plan Integral de Seguridad Escolar PISE", para alcanzar los dos objetivos centrales establecidos en el mismo:

- La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos del establecimiento educacional.
- El aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Este Plan es Integral porque:

- Permite abordar la diversidad de amenazas a las que está expuesta la comunidad educativa, desde una lesión por esguince que provoca un accidente, pasando por un acoso escolar, hasta situaciones más complejas provocadas por un sismo de mayor intensidad.
- Facilita el trabajo sobre los riesgos presentes al interior y en el entorno inmediato del Establecimiento Educacional.
- Es ampliamente participativo, al integrar a directivos, docentes, madres, padres, personal administrativo, organismos operativos, entre otros
- Proporciona la relación permanente con los organismos operativos: Salud, Bomberos, Carabineros, entre otros que determine el Comité, Consejo de Educación Parvularia o Encargada de Seguridad.

Comité de seguridad escolar

Objetivos y marco de planificación

Para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Integral de Seguridad Escolar PISE proporcionado por la SENAPRED, en la elaboración y constante actualización de este Plan hemos trabajado en equipo todos los miembros de la comunidad escolar de la Escuela Especial de Lenguaje Dialecta: Padres y Apoderados, Directivos y Educadoras, además hemos contado con el apoyo de las Unidades de Salud, Carabineros y Bomberos más cercanos.

Lograr mejorar las condiciones de Seguridad de la comunidad escolar es una tarea para la que es necesario constituir el Comité de Seguridad, en el cual están integrados:

- Directora.
- Coordinadora de Seguridad Escolar.
- Representantes de los Docentes.
- Representantes de Padres, Madres y Apoderados.
- Representantes de los Asistentes de la Educación.
- Representante del organismo administrador de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. IST

- Representante de Salud
- Representante de Bomberos
- Representante de Carabineros
- Representantes del Consejo de Educación Parvularia

La Escuela Especial de Lenguaje Dialecta se reserva la libertad, de acuerdo a la realidad, para invitar a participar a instituciones u organizaciones de la sociedad civil tales como Defensa Civil, Cruz Roja, Scouts, ONGs, Igualmente, el incluir a representantes y/o autoridades de la comunidad del entorno inmediato como Junta de Vecinos

Para determinar el número de integrantes del Comité, se ha tenido en cuenta el número de párvulos, los niveles de enseñanza impartida, la complejidad de la planta física y el área donde está situado este Establecimiento Educacional.

Si bien la tarea del Comité es más ardua, mientras mayor sea el número de personas que lo componen, el trabajo resultará mejor coordinado en el caso de una emergencia o desastre, por ejemplo, en el caso de evacuación externa.

Ha sido responsabilidad de la directora el conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad.

Acta de constitución del Comité de Seguridad Escolar

DIRECTORA (s)	Karen Fica Sanhueza
TELEFONO CONTACTO	+56962738902
COORDINADORA DE SEGURIDAD ESCOLAR	Verónica Escobar Vera
TELEFONO CONTACTO	+56944903499
FECHA CONSTITUCIÓN COMITÉ	05.Marzo 2019
FECHA ACTUALIZACION COMITE	01.Marzo 2024
FIRMA Y TIMBRE DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	

Representante de:	
Sub coordinador de seguridad escolar	
Nombre	Karen Alejandra Fica Sanhueza
Cargo	Educadora
Teléfono Contacto	+569 62738902
Docentes	
Nombre	María Ignacia Cabello Castro
Cargo	Educadora
Teléfono Contacto	+569 85792730
Asistentes de la Educación	
Nombre	Marjorie Sandoval Díaz
Cargo	Asistente de Aula
Teléfono Contacto	+569 75540701
CGPA	
Nombre	Belén Becerra González
Cargo	Presidente CGPA
Teléfono Contacto	+569 89950334
Salud	
Nombre	Carolina Martin Fuentes
Cargo	Educadora de Párvulos CESFAM San Pablo
Teléfono Contacto	+569 73334010
Bomberos	
Nombre	Pablo Soto
Cargo	Capitán
Teléfono Contacto	+569 42595074
Carabineros	
Nombre	Daniel Jara Arteaga
Cargo	Sargento 1º
Teléfono Contacto	+569 76691806
Líder emergencia y evacuación	
Nombre	Karen Fica Sanhueza
Cargo	Directora
Teléfono Contacto	+56962738902

Líder control de incendios	
Nombre	Verónica Escobar Vera
Cargo	Docente Jefatura Unidad Técnica Pedagógica, Encargada PISE
Teléfono Contacto	+56944903499
Líder corte de suministros	
Nombre	Andrea Gómez Oyarzo
Cargo	Fonoaudióloga
Teléfono Contacto	+56998136768
Líder de primeros auxilios	
Nombre	Patricia Rosas Sáez
Cargo	Educadora
Teléfono Contacto	+56993099650
Comunicaciones	
Nombre	Verónica Escobar Vera
Cargo	UTP/Encargada PISE
Teléfono Contacto	+56944903499

Misión del Comité de Seguridad Escolar

La misión del Comité de Seguridad Escolar es la de Coordinar a toda la comunidad educativa de la Escuela Especial de Lenguaje Dialecta, con sus respectivos representantes, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

Las tres líneas fundamentales de acción son:

- Recabar información detallada (riesgos y recursos), actualizarla permanentemente y analizarla para generar acciones preventivas.
- Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su acción a toda la comunidad escolar.

Responsabilidades del Comité de Seguridad

Directora del establecimiento

Directora

Responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educacional, preside y apoya al Comité y sus acciones:

- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.
- Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.
- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación Parvularia: “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”
- Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.
- Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.
- Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.

Coordinadora de Seguridad Escolar

Designado por la Directora, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.

- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
- Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el Establecimiento Educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismo técnicos tales como:
 - Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (www.shoa.cl)
 - Servicio de Geología y Minería (www.sernageomin.cl)
 - Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl)
 - Corporación Nacional Forestal (www.conaf.cl)
 - Dirección Meteorológica de Chile (www.meteochile.cl)
 - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, (www.SENAPRED.cl)

entre otras, más aún cuando se planifiquen visitas o actividades pedagógicas fuera del establecimiento educacional.

ver

Representantes Docentes, Padres, Madres, Apoderados y Asistentes de la Educación

- Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que, para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formato accesibles a todos y todas y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.

Representantes de las Unidades de Salud (emergencias y rehabilitación), Bomberos, Carabineros

- Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educacional puede ser formalizada entre la Directora y el representante local del respectivo organismo técnico de emergencia.
- Esta coordinación viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

Tareas específicas del Comité de Seguridad Escolar

Proyectar la misión del comité

Para sensibilizar a los distintos estamentos, invitándolos a participar activamente en las labores habituales, se adoptarán las siguientes estrategias:

- Utilizar los murales de anuncios, para publicitar el desarrollo del Plan de Seguridad escolar e invitar a la participación.
- Divulgar el Plan a la comunidad educativa, con el objetivo de hacerles partícipes e invitarlos a colaborar.
- Concientizar en general a todo el personal, para implantar y mantener una verdadera cultura preventiva en el ámbito de la comunidad escolar.

Recopilar información para diseñar el plan

Paralelamente a la divulgación, que se mantendrá vigente de forma anual, se recopilará información, como base inicial para diseñar el Plan Integral de seguridad, pero posteriormente para mantenerlo actualizado

La información que se ha recopilado, se agrupa en dos apartados:

- Información sobre los riesgos o peligros del Establecimiento y el entorno donde se sitúa
- Información sobre los recursos reales con los que se cuenta para enfrentarlos.

De este modo, el Plan estará siempre ajustado a las particularidades cambiantes de la Escuela Especial de Lenguaje Dialecta, de su entorno inmediato, de las

recomendaciones y sugerencias del SENAPRED, Carabineros, Bomberos y Salud, así como de la realidad social.

Roles y funciones de los integrantes del comité de seguridad escolar

Coordinadora de Seguridad Escolar

Es el encargado de coordinar las operaciones internas con organismos técnicos de respuesta primaria e informar a la autoridad del Establecimiento Educacional.

Directora de la Unidad Educativa e Integrantes del Consejo de educación Parvularia
Informar a la Comunidad Educativa sobre este Plan de Seguridad.

- Reunir a docentes, asistentes, personal administrativo y auxiliar para darles a conocer el Plan.
- Potenciar entre las docentes, la integración de contenidos relacionados con distintos tipos de riesgos en sus actividades académicas, con el objetivo de implantar una cultura preventiva y de seguridad escolar.
- Concientizar a madres, padres y apoderados sobre la necesidad de una educación de la seguridad.
- Comprobar que los párvulos reciben información para crear en ellos la conciencia de que, a mayor seguridad, mejor calidad de vida de las personas.
- Organizar y dirigir la Semana de la Seguridad Escolar al inicio del año escolar.

Conformar y presidir el Comité de Seguridad Escolar.

- Llevar a cabo la ceremonia de constitución del comité de seguridad escolar
- Solicitar, en caso necesario, a Bomberos, Carabineros, Cruz Roja, Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias, el apoyo para la evaluación de las condiciones del Centro Educativo y su entorno.

Coordinar de modo periódico con los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.

- Mantener una nómina actualizada de los miembros del Comité de Seguridad Escolar.
- Crear y mantener un sistema de información periódica de las actuaciones del Comité de Seguridad Escolar.
- Convocar a reuniones periódicas de trabajo.
- Poner en común con todos los integrantes del Comité las prioridades que para ir mejorando la seguridad escolar.

Fomentar y orientar la realización de talleres de trabajo sobre las metodologías AIDEP y ACCEDER.

- Solicitar en caso necesario capacitación a Protección Civil y Emergencia.
- Nombrar a los responsables de los talleres sobre AIDEP y ACCEDER.
- Colaborar en el diseño de los talleres de capacitación sobre las metodologías AIDEP y ACCEDER.
- Ofrecer facilidades al personal para su participación.
- Fomentar, motivar y distinguir a los responsables de los programas y talleres.
- Fomentar, motivar y distinguir a madres, padres y apoderados que participen.

Controlar el desarrollo y aplicación de los programas de capacitación y sensibilización.

- Solicitar informes sobre el estado de implantación de los distintos programas, los problemas y las correcciones a realizar.
- Modificar, en caso necesario, los distintos programas, de acuerdo con la realidad cambiante de la escuela y el entorno.
- Evaluar los programas de capacitación realizados.

Dirigir y participar en el diseño del Plan Integral de Seguridad Escolar PISE, adaptado al Centro Educativo y su entorno

- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.
- Apoyar y motivar la colaboración del Comité de Seguridad Escolar y de todos los estamentos de la comunidad educativa

Aplicar los conceptos de protección civil en todo el proceso: ayuda mutua y empleo escalonado de recursos.

- Con la ayuda de las metodologías AIDEP y ACCEDER, participar en el diseño e implementación del concepto de ayuda mutua.
- Supervisar la elaboración de un inventario de recursos en el centro Escolar y su entorno.
- En colaboración con el Comité de Seguridad Escolar, diseñar un sistema coordinado de uso de recursos.

Establecer una fecha límite para el diseño y aplicación del Plan de Seguridad Escolar.

- Elaborar Carta Gantt, planificación actuaciones y la aplicación del Plan de Seguridad.
- Aplicar, evaluar y probar la idoneidad del Plan de Seguridad Escolar.
- Enviar copia del Plan a las autoridades de educación pertinentes.
- Elaborar encuestas de evaluación sobre el proceso de desarrollo y sus resultados por etapas.
- Diseñar y dirigir simulacros para verificar los Programas Operativos de Respuesta, con la asesoría del Comité de Seguridad Escolar.

Comprobar y actualizar permanentemente el Plan de Seguridad

- Reunirse con el Comité de Seguridad Escolar para actualizar las evaluaciones sobre riesgos y recursos.
- Solicitar de forma periódica la colaboración de toda la comunidad educativa para actualizar el Plan de Seguridad.

Docentes

Participar en el diseño y proceso de capacitación de las metodologías AIDEP y ACCEDER.

- Participar en el taller sobre “microzonificación” de riesgos y recursos, de acuerdo con la metodología AIDEP.
- Relacionar la Seguridad y prevención con los contenidos integrales de las asignaturas sobre la materia.
- Participar en el taller sobre la metodología ACCEDER para elaborar un plan de respuesta para casos de emergencia, con asignación de roles

(responsabilidades concretas y específicas) y funciones (actividades, tareas y misiones para cada rol).

Colaborar mediante propuestas en el Programa de sensibilización a partir de la experiencia obtenida en los talleres y aplicación práctica de las metodologías AIDEP y ACCEDER.

- Ayudar a promover y difundir la microzonificación de riesgos y recursos para la prevención de emergencias.
- Colaborar en la determinación de los medios adecuados para comunicar mensajes preventivos.

Promover actividades para que los párvulos aprendan a reconocer riesgos y recursos en el Centro educativo y su entorno.

- Enseñar qué son los riesgos y los recursos a los que se tenga acceso directo o indirecto para enfrentarse a los mismos.
- Indicar con ejemplos específicos algunos tipos de riesgos y recursos
- Proponer a los párvulos la realización de trabajos con ejemplos de riesgos y recursos en la escuela y su entorno

Enseñar a los párvulos a elaborar croquis, planos o mapas sencillos para identificar riesgos y recursos.

- Fomentar el desarrollo en los párvulos de la capacidad de ubicarse espacialmente, utilizando puntos de referencia como cerros, grandes construcciones, intersecciones viales u otros.
- Motivar la creación de una simbología pictórica sencilla para identificar distintos elementos.
- Realizar un ejemplo de mapa de microzonificación de riesgos y recursos.

Inspeccionar conjuntamente con los párvulos el establecimiento escolar, para determinar sus riesgos y recursos.

- Recorrer las diferentes dependencias de la escuela para que los párvulos practiquen la identificación de riesgos y recursos.

Desarrollar la microzonificación de riesgos y recursos en el Centro escolar y en el entorno.

- Crear grupos para que elaboren mapas de microzonificación de riesgos y recursos del establecimiento educacional y su entorno
- Solicitar que junto a la entrega del mapa o croquis elaboren conclusiones y recomendaciones para prevenir emergencias.

Seleccionar los mejores trabajos realizados por los párvulos.

- Crear una exposición con los trabajos desarrollados.
- Entregar los mejores trabajos al Comité de Seguridad Escolar

Padres y Apoderados

Integrar el Comité de Seguridad Escolar, a través del Centro de Padres.

- Nominar un representante de la directiva del Centro de Padres.
- Acoger las inquietudes y propuestas de los padres y apoderados y plantearlas al Comité de Seguridad.

Aportes y recomendaciones.

- Proponer soluciones para mejorar la seguridad global del Colegio.

Incentivar una Cultura Preventiva en la Familia.

- Fomentar, crear y mantener Planes de contingencia ante emergencias propias de cada familia.
- Reforzar las actitudes y conceptos preventivos en los hijos.
- Proponer de manera clara quien o quienes serán responsables del retiro de los párvulos en caso de ocurrida una emergencia.

Encargada de Vínculo y Comunicación con Organismos Técnicos de Respuesta Primarias

Son quienes, de común acuerdo con la Coordinadora, se harán cargo de:

- Emitir las respectivas alarmas a Bomberos, Carabineros o Salud, según corresponda.
- Facilitar al interior y exterior inmediato del Establecimiento Educacional las operaciones del personal de los organismos de primera respuesta, cuando estos concurren a cumplir su misión.
- Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa.
- Facilitar que la toma de decisiones de mayor resguardo se lleve a la práctica.

Encargada general de Área

Es quien, de acuerdo con el Coordinador, determinará:

- Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas.
- Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo.
- Mantener la organización del procedimiento.
- Dar término al procedimiento cuando éste ya haya cumplido sus objetivos.

Encargada de Recursos Internos

Es la encargada de conducir una respuesta primaria mientras concurren los organismos técnicos de emergencia al Establecimiento Educacional, para ello debe conocer todos los recursos y su funcionamiento que pueden ayudar en una emergencia. (Extintores, vehículos, accesibilidad para personas en situación de discapacidad, etc.).

Encargadas de Áreas de Seguridad

Deben conducir un proceso permanente de mantener las áreas seguras debidamente habilitadas y en condiciones de pleno acceso para toda la comunidad educativa considerando necesidades de desplazamiento de todos sus miembros.

Encargados/as de Servicios Básicos

Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios tales como energía eléctrica, gas, agua.

Recopilación de información

Riesgos y Peligros

Los riesgos o peligros son aquellas situaciones o elementos en el establecimiento educacional que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

Los riesgos están relacionados con las amenazas, que son los hechos o fenómenos que pueden provocar un daño.

Las amenazas pueden ser de tres tipos:

- Origen natural: sismos, inundaciones, tsunamis, erupciones volcánicas, etc.
- Origen tecnológico: son debidos al uso y aplicación de tecnologías (derrame de petróleo, accidente nuclear, etc.)
- Origen antrópico o humano: bien sean intencionadas (sabotajes, comportamientos antisociales, etc.) o de forma involuntaria (accidentes de tránsito, incendios, accidentes eléctricos, etc.)

A partir de las amenazas, se establece la siguiente clasificación de riesgos que sirven como objeto de estudio, sin detrimento de posteriores ampliaciones de los mismos:

Riesgos Internos:

Aquellos riesgos que están directamente relacionados con las actividades del Centro educativo, siendo consecuencia de las mismas.

Riesgos Externos:

Aquellos riesgos que son ajenos a la actividad del Centro Educativo. Los hemos clasificado en:

- Riesgos Naturales:

Se estudian en este apartado los riesgos desencadenados por fenómenos naturales no directamente provocados por la presencia o actividad humana.

- Riesgos Tecnológicos:

Se estudian en este apartado los riesgos derivados de la aplicación y uso de tecnologías.

- Riesgos Antrópicos:

Se estudian en este apartado los riesgos relacionados directamente con la actividad y comportamiento humano.

Metodología AIDEP de Microzonificación de Riesgos

Para recopilar la información de la Escuela y del entorno donde está ubicado, se ha utilizado la Metodología AIDEP de Microzonificación de riesgos y recursos.

Este proceso utilizado igualmente en la Gestión Nacional en Protección Civil, se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad, que además considera una permanente retroalimentación.

Como indica el propio nombre de la metodología, este Establecimiento educativo (Comuna, sector y barrio donde se sitúa), se ha dividido en pequeños sectores o zonas, a fin de poder estudiar en detalle los riesgos y los recursos que presenta.

Esta metodología seguida para la identificación de los riesgos considera las siguientes acciones:

- Análisis Histórico de hechos o situaciones acaecidas
- Investigación Empírica (Técnica, Científica, Económica, en terreno, etc.).
- Discusión (Para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos).
- Elaboración de Mapas y Cartografías, (identificando Riesgos y Recursos para Prevención y Respuesta).
- Plan Integral de seguridad de la unidad educativa

Análisis Histórico

En esta etapa revisamos toda la información sobre situaciones del pasado que han supuesto un riesgo o han provocado daños a las personas, a los bienes y medio ambiente del establecimiento o a nuestro entorno.

Prioritariamente nos hemos basado en documentación, pero también a falta de ella, nos hemos basado en relatos de la Dirección o por los vecinos, Carabineros, de Salud y Bomberos.

También se ha consultado información contenida en instructivos, reglamentos o disposiciones legales que afectan a la seguridad escolar, como es el Plan Integral de Seguridad Escolar (Resolución Núm. 51 exenta, Santiago, 4 enero de 2001).

Análisis Histórico	
Fecha	21/08/2023
¿Qué sucedió?	Al término de la jornada, la madre el párvulo Oliver Bahamonde se percata de la presencia de un objeto extraño en la nariz de su hijo. Presentando dolor al momento de querer limpiar y observar.
Daño a personas	Presencia de elemento extraño al interior de la nariz del párvulo
¿Cómo se actuó?	Se activa protocolo de Accidente Escolar, entregando el documento correspondiente al DIAE con la finalidad de que la madre acuda al centro de salud más cercano.
Daño infraestructura	No
Seguimiento	Se realiza llamada telefónica a la madre para conocer resultado de la visita al centro de salud, quien informa que se extrajo de la nariz del párvulo una esfera de plumavit pequeña, que fue manipulada por los párvulos durante la jornada escolar. No requiere licencia médica por lo que el párvulo se reincorpora a clases en su jornada habitual.

Análisis Histórico	
Fecha	30/08/2023
¿Qué sucedió?	Durante el horario de salida, el párvulo se encuentra en la sala a la espera de ser retirado por su apoderado, durante un juego con otro compañero, se caen y el párvulo Jahasiel Arriagada, se golpea el brazo manifestando dolor intenso.
Daño a personas	Golpe en el brazo izquierdo, producto de una caída. Con dolor intenso.
¿Cómo se actuó?	Docente informa a encargado PISE sobre el accidente ocurrido en aula. Por lo que a la llegada de la madre al establecimiento se le informa de lo sucedido y se hace entrega del DIA. Para ser llevado al centro de salud más cercano.
Daño infraestructura	No
Seguimiento	Se realiza llamado telefónico al apoderado para conocer condición del estudiante una vez atendido en el centro de salud, la cual informa que el párvulo entró a observación, le realizan radiografías la que muestran una condición normal de su brazo. No requiere control, licencia médica y se reincorpora a sus actividades habituales.

Análisis Histórico	
Fecha	06/09/2023
¿Qué sucedió?	Funcionario Richard Figueroa, manifiesta a encargada PISE que en trayecto al trabajo durante la mañana sufre de un golpe en la nariz al interior del bus por parte de otro pasajero que se desplazaba para bajar del medio de transporte. Al momento de ingresar al establecimiento manifiesta dolor en el tabique.
Daño a personas	Dolor del tabique posterior a golpe recibido en trayecto.
¿Cómo se actuó?	Activa protocolo de Accidentes de trayecto DIAT y es trasladado al Instituto de Salud del Trabajador.
Daño infraestructura	No
Seguimiento	El Funcionario informa en dirección del establecimiento que posterior a los exámenes realizados en IST, se sugiere reposo en domicilio por el resto de la jornada, para reincorporarse a sus labores el día siguiente.

Actualizado marzo 2024

Investigación Empírica

Aquí hemos recorrido el Establecimiento educacional (apoyándonos en los planos del edificio) y el entorno más inmediato, para verificar sobre el propio terreno si persisten las condiciones de riesgo que hemos descubierto en el análisis anterior.

Igualmente se ha analizado la existencia de nuevos elementos, instalaciones o situaciones de riesgo, siendo inmediatamente consignadas.

A su vez hemos ido analizando e inventariando los recursos disponibles para enfrentar los riesgos.

Para todo ello, hemos seguido la siguiente estrategia:

- Crear grupos de trabajo
- Dividir en zonas el Establecimiento y el entorno, y asignar tareas.
- Crear una Ficha de respaldo de la información recabada, tal como se observa más adelante.

Al finalizar, cada grupo entregó los resultados de su trabajo al Comité de Seguridad.

Investigación Empírica	
Condición de Riesgo	Falta identificación en envases de productos químicos de uso cotidiano para sanitización y limpieza
Ubicación	Salas de clase
Impacto eventual	Manipulación inadecuada, contaminación, intoxicación
Plan de acción	Rotulación de todo envase que contenga sustancias químicas según norma de rotulación, acción vista en capacitación.
Responsable gestión	Directora Escuela

Investigación Empírica	
Condición de Riesgo	Falta señalización tablero eléctrico
Ubicación	Tablero eléctrico pasillo escuela
Impacto eventual	Riesgo electrocución
Plan de acción	Realizar catastro de señaléticas faltantes y en mal estado para su reposición e instalación adecuada según el riesgo
Responsable gestión	Directora Escuela

Investigación Empírica	
Condición de Riesgo	Desnivel en tapa de registro alcantarilla
Ubicación	Patio techado escuela
Impacto eventual	Riesgo caídas, golpes
Plan de acción	Reparación y nivelación del área
Responsable gestión	Directora Escuela

Actualizado: noviembre 2023

Discusión

Al llegar a esta Etapa, nos reunimos los miembros integrantes del Comité de Seguridad Escolar para poner en común nuestra situación y discutir y analizar los riesgos y los recursos consignados, para priorizarlos ya sea por el factor tiempo, por el impacto o por la gravedad del daño ocasionado.

Aquí hemos establecido una relación entre cada riesgo y los recursos disponibles para enfrentarlo.

El análisis ha considerado el impacto o alcance que pudiera producir la situación de emergencia, las medidas de prevención y las respuestas adecuadas.

Elaboración de Mapas y Cartografías

Finalizadas las etapas anteriores y extraídas las conclusiones, es el momento de reflejarlo todo gráficamente: Riesgos y Recursos. Para ello elaboramos los Mapas que nos ayudan a entender mejor la situación.

Los mapas realizados son sencillos, con una simbología muy intuitiva y conocida por todos, además la especificamos en cada mapa para poder ser interpretada en caso de duda.

Los mapas se han instalado en lugares visibles del Establecimiento, para que toda la comunidad escolar tenga acceso a la información ofrecida.

Plan Integral de seguridad

Para finalizar, lo que se ha hecho ha sido desarrollar el Plan Integral, es decir reunir de modo ordenado y organizado las acciones, ideas, medios, recursos, programas, etc. que se han considerado necesarios para el reforzamiento de la Seguridad Escolar.

Este Plan Integral en definitiva permite actuar en el ámbito de la comunidad escolar, tanto en el lado de la Prevención, al disponer de Programas que nos permiten estar preparados, como en el lado en la Respuesta, porque estaremos capacitados y sabremos cómo actuar ante una situación de emergencia.

Diseño del Plan

Organigrama de la Organización, revisar organigrama contenido artículo 84 RIEP.

Objetivos

En el diseño del Plan de Seguridad, nos hemos marcado como objetivos estar preparados para dar respuesta ante cualquier situación de riesgo que enfrente a la Unidad Educativa, a todas estas preguntas:

- ¿Qué se hará?
- ¿Quién lo hará?
- ¿Cuándo se hará?
- ¿Cómo se hará?
- ¿Dónde se hará?

Todo ello con el objetivo de implantar una cultura preventiva que implique a todos los miembros de la Comunidad Escolar.

El Plan Integral de Seguridad se sustenta en dos principios: Ayuda Mutua y Empleo Escalonado de Recursos.

Ayuda mutua

Este principio plantea que, para ser eficaces, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinares e interinstitucionales en el diseño y establecimiento del Plan Integral de Seguridad y de los Programas Operativos.

Empleo escalonado de recursos

Este principio plantea la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande el Plan o un Programa en particular.

Ambos principios han estado presentes en todo el proceso de planificación y desarrollo de este Plan, y el objetivo es que sirvan de sustento en el momento de la ejecución de los distintos Programas que conforman el mismo

Programa

A lo largo de este Plan de seguridad Integral, vamos a desarrollar los siguientes programas:

- Programa de Desarrollo del proceso AIDEP: En este programa se analizaremos detenida y detalladamente todo el desarrollo de Microzonificación de Riesgos y Recursos.
- Programa de Huelgas y Manifestaciones: En este programa se plantea como objetivo prevenir a la comunidad educativa sobre las movilizaciones en caso de huelga o manifestación, a la vez que capacitar a los Docentes y asistentes.
- Programa prevención fugas/escapes de gas: En este programa trataremos de actuar en la prevención frente a posibles o eventuales fugas o escapes de gas.
- Programa de Capacitación: En el cual vamos a analizar todas las actividades orientadas a instruir a la Comunidad Escolar y capacitar al personal responsable.
- Programa de prevención del Grooming: En el cual vamos a abordar este problema y capacitar al personal responsable.
- Programa del Tabaquismo: Mediante el cual pretendemos crear una cultura antitabaco o al menos informar a la comunidad educativa acerca de los riesgos de su consumo.
- Programa del lenguaje NO sexista: Hay que crear una cultura no sexista en la comunidad educativa, lo que en un futuro creará una sociedad no sexista.
- Programa de prevención del Bullying: Es importante concientizar a los párvulos acerca de los peligros de determinados comportamientos que pueden dar origen al Bullying.
- Programa de prevención de acoso escolar: Vamos a analizar todas las actividades orientadas a prevenir el acoso escolar en todas sus variantes.
- Programa de acoso por homofobia y transfobia: Queremos ser vanguardistas abordando temas de la actualidad y transmitiendo el respeto por este tipo de fobias.
- Programa de estereotipos de género: Es una obligación crear una cultura para prevenir situaciones de acoso para determinados estereotipos de género.
- Programa de educación para la igualdad: Hemos de ser capaces de poder transmitir a los párvulos la igualdad de género, para ello con este programa nos proponemos cumplir nuestros objetivos.
- Programa de mejoras de la infraestructura y equipamiento del edificio del establecimiento escolar: Vamos a definir nuestros objetivos, necesidades y recursos, para mejorar las infraestructuras.

- Programa de Orden y limpieza: Estableceremos criterios, objetivos para cumplirlos.
- Programa de Difusión y sensibilización: En el que vamos a ver los medios disponibles para dar a conocer el Plan y poder concientizar a todo el personal acerca de las excelencias del mismo.
- Programa de Mantenimiento: Donde adoptaremos criterios y determinaremos plazos y compromisos para mantener siempre las garantías de Seguridad actuales y mejorarlas con el tiempo.
- Programa de Seguimiento y ejercitación del Plan: En este programa vamos a probar la idoneidad del Plan, es decir su efectividad, por medio de simulacros
- Programas Operativos de Respuesta ante Emergencia: Donde vamos a analizar uno a uno los riesgos que puedan darse en la Comunidad escolar, clasificándolos en primer lugar (Riesgos internos y Riesgos externos) y posteriormente definiendo los Procedimientos Operativos y de respuesta para cada uno de ellos.

Analizando los posibles riesgos que se puedan dar, aquí se muestra una tabla en las que quedan resumidos y clasificados todos los riesgos:

Riesgos Internos

- Incendio
- Explosión
- Accidentes de trabajo en el ámbito escolar
- Psicosociales:
 - Comportamientos antisociales
 - Acoso
 - Bullying
 - Comportamientos racistas o xenófobos
 - Comportamientos pederastas y abusos sexuales
 - Trastornos Psicosociales: Tecnoestrés, Ansiedad, Depresión y Estrés
- Aviso de bomba
- Tráfico y consumo de drogas
- Consumo de bebidas alcohólicas
- Huelgas y manifestaciones
- Sabotajes

Riesgos Externos

- Naturales:
 - Sismos
 - Erupciones y fenómenos volcánicos
 - Inundaciones
 - Vientos fuertes
- Tecnológicos:
 - Transporte de mercancías peligrosas en inmediaciones
 - Derrumbe de infraestructuras
 - Escape de nubes tóxicas
 - Contaminación de alimentos y/o bebidas
- Antrópicos:
 - Accidente de tráfico escolar en actividades extraescolares
 - Accidente de tráfico terrestre

- Pandemias y Epidemias

Instalaciones de Extinción

Normativa

Decreto Supremo 594 Párrafo III, De la protección contra Incendios

Artículo 44: En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con el fin de disminuir la posibilidad de inicio de un fuego, controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones a través de un programa preestablecido.

Artículo 45: Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen.

El número total de extintores dependerá de la superficie a proteger de acuerdo a lo señalado en el artículo 46.

Los extintores deberán cumplir con los requisitos y características que establece el decreto supremo N° 369, de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, o el que lo remplace, y en lo no previsto por éste por las normas Chilenas Oficiales. Además, deberán estar certificados por un laboratorio acreditado de acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento.

Artículo 46: El potencial de extinción mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado será el indicado en la siguiente tabla.

Superficie de cubrimiento máxima por extintor (m ²)	Potencial de extinción mínimo	Distancia Máxima de traslado del extintor (m)
150	4A	9
225	6A	11
375	10A	13
420	20A	15

El número mínimo de extintores deberá determinarse dividiendo la superficie a proteger por la superficie de cubrimiento máxima del extintor indicada en la tabla precedente y aproximando el valor resultante al entero superior. Este número de extintores deberá distribuirse en la superficie a proteger de modo tal que, desde cualquier punto, el recorrido hasta el equipo más cercano no supere la distancia máxima de traslado correspondiente.

Podrán utilizarse extintores de menor capacidad que los señalados en la tabla precedente, pero en cantidad tal que su contenido alcance el potencial mínimo exigido, de acuerdo con la correspondiente superficie de cubrimiento máxima por extintor.

En caso de existir riesgos de fuego clase B, el potencial mínimo exigido para cada extintor será 10B, con excepción de aquellas zonas de almacenamiento de combustible en las que el potencial mínimo exigido será 40B.

Artículo 47: Los extintores se ubicarán en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1.30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados.

Artículo 48: Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.

Artículo 51: Los extintores deberán ser sometidos a revisión, control y mantención preventiva según normas Chilenas Oficiales, realizada por el fabricante o servicio técnico, de acuerdo con lo indicado en el decreto N° 369 de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por lo menos una vez al año, haciendo constar esta circunstancia en la etiqueta correspondiente, a fin de verificar sus condiciones de funcionamiento. Será responsabilidad del empleador tomar las medidas necesarias para evitar que los lugares de trabajo queden desprovistos de extintores cuando se deba proceder a dicha mantención.

Extintores

El número de extintores, la superficie de cubrimiento y la distancia máxima de traslado del extintor en el establecimiento educacional, se ha comprobado que está conforme al Decreto Supremo 594 Párrafo III, De la protección contra Incendios.

La ubicación de los extintores, la altura máxima de colocación, el acceso al mismo y su identificación está igualmente de acuerdo con el Art. 47 de dicha normatividad.

En los planos y mapas que se acompañan, puede apreciarse su ubicación en el establecimiento educacional

Los extintores son sometidos a revisión, control y mantención preventiva por un servicio técnico autorizado conforme lo indicado en el Decreto N.º 369 de 1996, al menos esta revisión, se realiza una vez al año.

Insumo	Cantidad	Ubicación
Extintor PQS de 6 kilos	4	<ul style="list-style-type: none">• Gimnasio• Frente a combustión a pellet• Exterior lado caldera• Acceso 2do piso
Extintor PQS de 4 kilos	2	<ul style="list-style-type: none">• Gimnasio• Cocina
Extintor CO2 de 5 kilos	2	<ul style="list-style-type: none">• Pasillo lado sala 2• Pasillo 2do piso lado impresora

Comunicaciones

La Escuela Especial de Lenguaje Dialecta, dispone de sistemas de comunicación de las situaciones de emergencia y evacuación. Estas instalaciones son:

- Megáfono
- Timbre interior (Pasillos)

Todas ellas permiten en caso necesario de garantizar una evacuación del establecimiento escolar segura y eficaz. Para ello, todo el personal será conocedor del sonido emitido y de la señal de alarma emitida, a partir de la cual actuarán, siguiendo las especificaciones siguientes:

Señal de alarma en caso de sismo

En caso de Alarma: Sonido sirena de megáfono constante da aviso de ocurrencia de sismo.

Señal de alarma en caso de emergencias

En caso de Alarma: Sonido de sirena de megáfono intermitente da aviso de ocurrencia de una situación de emergencia, bien un incendio u otra emergencia.

Señal de Evacuación:

Evacuación a zonas de seguridad internas (patios): Timbre intermitente.

- Toda la comunidad educativa debe dirigirse a su zona de seguridad de la manera que se describe en este Plan Integral de Seguridad.

Evacuación hacia zonas de seguridad externas: Timbre permanente.

- Toda la comunidad educativa debe dirigirse a su zona de seguridad en el exterior del Centro escolar, de la manera que se describe en este Plan de Seguridad.

Responsable de dar la alerta

Tocar Timbre por sismos	Coordinadora de Seguridad Escolar
Tocar Megáfono por incendios u otras emergencias	Coordinador/a de Seguridad Escolar
Llamar a BOMBEROS, CARABINEROS Y AMBULANCIA	Directora Establecimiento, o quien la subrogue
Abrir puerta hall para entrada de apoderados	Personal Auxiliar

Primeros Auxilios

La escuela Especial de Lenguaje Dialecta cuenta con una sala de primeros auxilios, la cual dispone para realizar sus funciones, de una sala de atención al personal con camilla y botiquín.

La encargada de primeros auxilios es la responsable del mantenimiento y dotación del Botiquín de Primeros Auxilios.

Debe mantener la sala de primeros auxilios permanentemente lista para ser usada en cualquier momento. En caso de evacuación deberá dirigirse con el Botiquín de Primeros Auxilios a la zona de seguridad establecida y permanecerá atenta en espera de recibir instrucciones.

Deberá mantener siempre el Botiquín de Primeros Auxilios completo, con el contenido mínimo necesario para las emergencias y cuya dotación se fijará por escrito:

Contenido del 'Botiquín de Primeros Auxilios'

Los insumos mínimos que deberá reunir el botiquín está especificado a continuación, la cantidad de cada insumo, deberá establecerse en función de la dotación del establecimiento y de las necesidades.

- Gasas
- Vendas
- Alcohol
- Tijeras
- Pinzas
- Apósitos
- Suero fisiológico

La distribución y cantidad de botiquines esta dado de la siguiente forma:

Insumo	Cantidad	Ubicación
Botiquín	01	Oficina directora
Botiquín	01	Sala multi uso

Teléfonos de los Servicios de Emergencia

SERVICIOS DE EMERGENCIA	TELEFONOS
EMERGENCIA AMBULANCIA	131
URGENCIA HOSPITAL	+566003600196 Opción 1 (65) 225 4452 (Cesfam San Pablo)
IST	(65) 249 1546
BOMBEROS	132- (65) 225 2555
CARABINEROS	133 – (65) 276 5158 (2° Comisaria)
INVESTIGACIONES	134 – (65) 226 6323
EMERGENCIA ELECTRICA SAESA	800 600 801
EMERGENCIA GAS LIPIGAS	600 600 9200
EMERGENCIA AGUA SURALIS	600 401 4000

Cada programa operativo que vamos a ver a continuación se articula según la Metodología ACCEDER, la cual comprende cada una de las etapas que se deben realizar frente a una determinada emergencia:

- Alerta y Alarma.
- Comunicación e Información.
- Coordinación.
- Evaluación Primaria.
- Decisiones.
- Evaluación Secundaria.
- Readequación del Plan de Respuesta

Alerta y Alarma

La Alerta es un estado declarado, indica mantenerse atento. La Alarma es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo (es una señal distinta al timbre habitual, y que ya hemos explicado anteriormente). Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de Respuesta.

Las Alertas se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información.

Al validarse la alerta, si corresponde, el Establecimiento Educacional activará la Alarma para aplicar las acciones de respuesta.

Comunicación e Información

Son dos conceptos clave en la elaboración del Plan de Respuesta, para el que debe tenerse en cuenta diversos modos de comunicación e información para todos y todas (comunicación aumentativa alternativa, formatos impresos, audiovisuales u otros).

Al hablar de Comunicación se refiere al proceso en donde existe al menos un emisor o quién envía la información; el mensaje o lo expresado y un receptor o quién recibe el mensaje.

Debemos definir cuatro puntos importantes para que se genere una buena comunicación entre los actores del Plan de Respuesta y el manejo de la información que enviemos o que recibamos:

- Cadena de Información: Se establece claramente la cadena o red de comunicación que se utilizará para hacer frente ante un eventual accidente o emergencia.

Integran esta cadena la directora del Establecimiento Educacional, el Comité de Seguridad Escolar, más el A B C de la Emergencia (Ambulancia, Bomberos y Carabineros).

Especial consideración con madres, padres y apoderados quienes serán informados a la brevedad posible, a través de los medios disponibles según sea la situación.

- Manejo de la información (Interna o Externa): Se refiere a la buena administración de la información para atender satisfactoriamente un accidente o emergencia. Esta información será la recopilada en el diagnóstico, indicando los recursos (capacidades) del Establecimiento Educacional, como: listas de asistencia, nóminas de teléfonos, planificaciones para el control de las actividades a realizar, información sobre el entorno más cercano a la escuela, etc.
- Lista de responsables de grupos de trabajo internos y externos: La nómina contendrá los nombres, direcciones, números telefónicos, WhatsApp, E-mail, y todos aquellos datos que sirven para ubicar a las personas clave que trabajan en el Establecimiento Educacional y los representantes de los organismos que integran el Comité de Seguridad Escolar para enfrentar una situación de emergencia.
- Auto convocatoria: Conforme las realidades y/o características del Establecimiento Educacional y como se ha definido el procedimiento en el plan de respuesta, en relación con la magnitud del evento (incendio, inundación, colapso de estructura, etc.) en caso de ser necesario, pudiesen auto convocarse, es decir concurrir sin necesidad que se les llame a participar en la superación de la situación, bastará con que conozcan la Alerta y/o Alarma.

Importante es manejar la cadena de comunicación, para entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una situación o un hecho determinado. La información que se debe disponer en cualquier eventualidad es la zonificación de riesgos y recursos, listas de asistencia, listas de responsables, nóminas de teléfonos, listas de verificación, etc.

Coordinación

La coordinación es el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. En una situación de emergencia se hace indispensable trabajar en acuerdo con otros. Por ello, el Plan de Respuesta considera todos los mecanismos de coordinación tanto interna del Establecimiento Educativo como la coordinación con los organismos de respuesta externos.

Para un buen logro de las acciones a emprender hay una previa definición de los roles que cada uno va a cumplir durante una emergencia, los cuales han sido ya establecidos en el apartado de 'Roles y funciones de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar' de este mismo Plan Integral de Seguridad Escolar.

Evaluación Primaria

Plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema: ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados? El énfasis en la evaluación debe estar en las personas. La determinación de las acciones y recursos a destinar de acuerdo a la siguiente evaluación:

- Tipo de Emergencia: Como primera tarea en el Plan de Respuesta debemos clasificar los tipos de incidentes, accidentes o emergencias que, de acuerdo a los riesgos detectados en el diagnóstico, podrían afectar al Establecimiento Educativo.
- Daños: corresponde a la determinación de los perjuicios o efectos nocivos ocasionados por la emergencia.
- Necesidades: este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo con la situación creada.
- Capacidad: está asociada a la disponibilidad de recursos humanos y materiales al momento de la emergencia y a la capacidad.

Decisiones.

A partir del paso anterior, se deben establecer las relaciones lógicas entre daños, necesidades y capacidades frente a un evento de emergencia, desastre o catástrofe. Este aspecto es clave, puesto que, de acuerdo a los daños y a las necesidades evaluadas, los encargados de la emergencia (Directora, Coordinadora de Seguridad Escolar y Organismos de Respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, en función del uso gradual de los recursos.

Evaluación Secundaria.

El Plan de Respuesta debe considerar eventos complejos, los mecanismos o procedimientos más adecuados para continuar evaluando los impactos, de acuerdo a los daños, necesidades y capacidad de respuesta.

Esta segunda evaluación tiene por objetivo la determinación más acabada de las repercusiones del fenómeno o situación adversa que afectó o aún está afectando al Establecimiento Educativo.

Depende de la magnitud o características de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada, profundización de los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad educativa; estado del sistema de comunicaciones y de transporte, modificaciones a la vialidad circundante.

De acuerdo a estos antecedentes, se reanalizarán los recursos disponibles y requeridos para la atención de la emergencia solicitando la ayuda de organismos externos. Se debe considerar las necesidades de personas con discapacidad y reponer la accesibilidad universal.

Readecuación del Plan de Respuesta

Corresponde a la detección, análisis y revisión de las decisiones, para anexar nuevas operaciones si es necesario o bien dar por controlada la situación.

Si el evento es puntual y de menor complejidad, el Comité de Seguridad Escolar revisará el Plan de Respuesta, con el objetivo de mejorarlo aplicando medidas correctivas y no repetir eventuales errores, todo este trabajo lo puede realizar a través de reuniones de análisis, búsqueda de opiniones, encuestas, etc.

Para eventos más complejos, este paso, apunta a indicar en los Planes o Protocolos de Respuesta las modalidades de coordinación para corregir decisiones ya adoptadas, a fin de optimizar las operaciones de control de la situación que se irán anexando.

Igualmente, una vez superado el evento más complejo, evaluar lo realizado, siempre con miras a perfeccionar el Plan de Respuesta, el que en sí mismo debe incluir los modos y los medios para ese fin, tales como:

- **Recopilación de Informes:** Los antecedentes que se obtengan de la situación de accidente o emergencia servirán de base para la readecuación del Plan. La información debe ser oficial y completa. Esta tarea requiere implementar un sistema de recopilación permanente y con responsables definidos durante el proceso.
- **Análisis y Recomendaciones:** Del estudio de los antecedentes recopilados surgen las recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta a accidentes y emergencias. Estas nuevas proposiciones se plantearán sobre la base de los hechos o estudios provenientes del Comité de Seguridad Escolar con sus integrantes internos y externos, como los representantes de Carabineros, Bomberos, Salud y otros, lo que otorgará un sólido sustento a las acciones a realizar.

Procedimientos de Emergencias

Incendios

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento proceder de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia
- De no poder controlar la situación con el uso de extintores, dar la orden de evacuar el local.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad y gas.
- Contactarse con servicios de emergencia (carabineros, bomberos, ambulancia).
- Instruir a la comunidad escolar para que tengan expeditos los accesos al establecimiento a fin de permitir la ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- Comprobar que cada líder haya evacuado completamente a los integrantes del establecimiento.
- Cerciorarse de que no queden integrantes en las áreas afectadas.
- Al evacuar se debe dirigir en forma controlada a la “zona de seguridad”
- Al salir no se debe correr ni gritar.
- En caso de evacuación del segundo piso área administrativa por escaleras, deben circular por estas por su costado derecho, tomadas de pasamanos.
- No reingresar al lugar donde se encontraba hasta que su coordinador o líder de evacuación y emergencia lo indique.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación, deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- El Coordinador de Seguridad Escolar ordenará la evacuación desde las dependencias afectadas a la respectiva zona de seguridad.
- El Coordinador de Seguridad Escolar, se dirigirá en el Centro de Control para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y Carabineros.
- La labor de los líderes de control de incendios finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado, y se dispondrán para colaborar en la evacuación.
- Finalizada la intervención y levantada la emergencia, el líder de Control de Incendios concluirá su acción e informará al Coordinador de Seguridad Escolar.
- El Líder de Control de Incendios cautelará que los extintores y red húmeda se encuentre permanentemente operativa.

Alerta

El Coordinador de Seguridad Escolar dará la orden de Alarma al Encargado de la alarma:

- Sonido de Bocina de Timbre constante.
- En fallo del suministro eléctrico: Sonido de bocina de megáfono constante.

Por lo tanto, su activación significa ejecutar las Instrucciones generales para las acciones de Respuesta que más adelante se especifican.

Ordenará la evacuación cuando sea necesario

Comunicación e Información

Todo el personal estará instruido para saber cómo actuar en caso de incendio.

La información que deben disponer las Docentes en la zona de seguridad, y que permitirán controlar el proceso de evacuación debe ser (tal como se especifica en las Instrucciones generales para las acciones de Respuesta):

- Listas de asistencia

La coordinadora deberá disponer en todo momento de la siguiente documentación:

- Lista de Docentes, Asistentes y zonas de seguridad asignadas (si es preciso los planos de zona).
- Inventario de Recursos y Medios para enfrentarse a este riesgo.
- Teléfonos de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud.
- Miembros de la unidad de incendio y rescate.
- Miembros de la unidad de primeros auxilios

Coordinación.

La Coordinadora de Seguridad, mantendrá el contacto e informará continuamente a la directora del Plan de Seguridad.

Además, y mientras dure la alarma por incendio:

- Supervisará y coordinará en el lugar de la Emergencia todas las acciones de control: Evacuación de párvulos, Evacuación de Personal, intervención de la Unidad de Incendio y Rescate e intervención de la Unidad de Primeros Auxilios.
- En caso de ser necesaria ayuda externa, también coordinará la recepción de la misma, el informe preliminar de los hechos, y la evolución y explicación de la situación actual a la ayuda externa.

Evaluación Primaria.

Valorará la magnitud de la emergencia y las consecuencias producidas por la misma objetivando las dimensiones reales del problema e informando a la directora, como responsable máximo de la Emergencia.

Deberá realizar una evaluación primaria, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué pasó?
- ¿Cuántas personas y quiénes resultaron afectados?
- ¿Qué se dañó?
- ¿Qué necesidades tenemos?
- ¿Qué capacidad de respuesta disponemos?

Decisiones.

La respuesta a las cuestiones anteriores permitirá al Coordinador de Seguridad adoptar las decisiones de recurrir a los estamentos externos y superiores: Bomberos, Servicios de Salud, Carabineros e Investigación.

Evaluación Secundaria.

Finalizado el suceso, el Coordinador de Seguridad, dirigirá un grupo de investigación analizando las repercusiones del fenómeno adverso que afectó a la unidad educativa.

La profundidad y extensión de esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia, profundizando sobre los daños a la infraestructura y su entorno, estado del sistema de comunicaciones, etc.

Formato informe con la relación de puntos a tratar: (ver anexo n°2)

Plan de Recuperación

Se establece el siguiente Plan de recuperación, en el cual se especifican los asuntos técnicos, materiales y humanos para asegurar que se vuelve a la actividad normal lo antes posible. (ver anexo n°1)

Fuga de Gas

Ante la sospecha de una fuga de gas se procederá de la siguiente forma:

- Se debe de cerrar de inmediato la válvula principal del tanque de almacenamiento de GLP
- Cerrar válvulas secundarias de cocinas
- No se deben accionar interruptores eléctricos, ni encender fósforos y en ningún caso encender cigarrillos.
- Avisar al Coordinador de Seguridad Escolar, quien dará las indicaciones para desconectar la luz.
- Se deben de abrir ventanas y ventilar de manera natural el recinto.
- Si la emergencia continúa, aplicar el Plan de Evacuación, saliendo de las salas de clases en forma tranquila y ordenada, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Comunicar el hecho a Ambulancia, Bomberos y Carabineros.
- Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuación del recinto del establecimiento.

Alerta y Alarma.

La Coordinadora de Seguridad Escolar dará la orden de Alarma al Encargado de la alarma:

- Sonido de Bocina de Timbre constante.
- En fallo del suministro eléctrico: Sonido de bocina de megáfono constante.

Por lo tanto, su activación significa ejecutar las Instrucciones generales para las acciones de Respuesta que más adelante se especifican.

Ordenará la evacuación cuando sea necesario

Comunicación e Información.

Todo el personal estará instruido para saber cómo actuar en caso de explosión, incendio o fuga de gas.

La información que deben disponer las Docentes de asignatura en la zona de seguridad, y que permitirán controlar el proceso de evacuación debe ser la siguiente (tal como se especifica en las Instrucciones generales para las acciones de Respuesta):

- Listas de asistencia

La coordinadora deberá disponer en todo momento de la siguiente documentación:

- Lista de Docentes y Asistentes y zonas de seguridad asignadas (si es preciso los planos de zona).
- Inventario de Recursos y Medios para enfrentarse a este riesgo.
- Teléfonos de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud.
- Miembros de la unidad de incendio y rescate.
- Miembros de la unidad de primeros auxilios

Coordinación

La Coordinadora de Seguridad, mantendrá el contacto e informará continuamente a la directora del Plan de Seguridad.

Además, y mientras dure la alarma por fuga de gas :

- Supervisará y coordinará en el lugar de la Emergencia todas las acciones de control: Evacuación de párvulos, Evacuación de Personal, intervención de la Unidad de emergencias y Rescate e intervención de la Unidad de Primeros Auxilios.
- En caso de ser necesaria ayuda externa, también coordinará la recepción de la misma, el informe preliminar de los hechos, y la evolución y explicación de la situación actual a la ayuda externa.

Evaluación Primaria.

Valorará la magnitud de la emergencia y las consecuencias producidas por la misma objetivando las dimensiones reales del problema e informando a la directora, como responsable máximo de la Emergencia.

Deberá realizar una evaluación primaria, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué pasó?
- ¿Cuántas personas y quiénes resultaron afectados?
- ¿Qué se dañó?
- ¿Qué necesidades tenemos?
- ¿Qué capacidad de respuesta disponemos?

Decisiones.

La respuesta a las cuestiones anteriores permitirá al Coordinador de Seguridad adoptar las decisiones de recurrir a los estamentos externos y superiores: Bomberos, Servicios de Salud, Carabineros e Investigación.

Evaluación Secundaria.

Finalizado el suceso, el Coordinador de Seguridad, dirigirá un grupo de investigación analizando las repercusiones del fenómeno adverso que afectó a la unidad educativa.

La profundidad y extensión de esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia, profundizando sobre los daños a la infraestructura y su entorno, estado del sistema de comunicaciones, etc.

Formato informe con la relación de puntos a tratar: (Ver Anexo n°2)

Plan de Recuperación

Se establece el siguiente Plan de recuperación, en el cual se especifican los asuntos técnicos, materiales y humanos para asegurar que se vuelve a la actividad normal lo antes posible. (Ver Anexo n°1)

Accidente Laboral

Accidente del Trabajo:

Se entenderá por accidente del trabajo: “Se reconoce como accidente laboral toda lesión que sufre una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca lesiones de incapacidad o muerte. Éstos pueden ocurrir en actividades gremiales, de capacitación ocupacional o en el desarrollo de cualquier actividad.

También se incluyen los accidentes que ocurran en el trayecto de ida o regreso entre la casa y el lugar de faena, trabajo o viceversa

Una vez ocurrido el accidente del trabajo se debe proceder de la siguiente manera:

- Informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con precisión de lo ocurrido, y a la vez auto-actuar con atenciones de primeros auxilios. (Ej.: Presión en cortes, esperar sin mover al afectado, chequear signos vitales y conciencia, etc.)
- El afectado se podrá movilizar por sus propios medios para recibir atención de primeros auxilios o con la ayuda de terceros si la situación lo permite y requiere.
- El afectado deberá esperar la atención de especialistas en el lugar, mientras se activa el sistema administrativo correspondiente por parte de la coordinadora de seguridad escolar.
- La dirección del establecimiento educacional debe comunicar al Instituto de Seguridad del trabajo (IST) de lo ocurrido, e indicar vía telefónica que el afectado se dirige al centro de atención de este Organismo o en caso contrario, solicitará si así se requiere de asistencia inmediata en el lugar de los hechos, dependiendo esto de la gravedad de las lesiones.
- La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho producto de las actividades laborales que se desempeñaban, permitiendo esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo del IST, dando paso a la atención médica.

- Si es una emergencia la DIAT puede hacerse llegar posteriormente al IST, solo deberá dar a conocer el afectado el N° de Adherente de la empresa
- El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios del IST con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej.: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc..), como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.

Lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley 16.744, la cual: “Establece Normas Contra Accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales” o como su primer artículo lo indica es un “Seguro Social Contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”. La cual obliga a todas las empresas, cualquiera sea el rubro, al cumplimiento de todo un conjunto de medidas encaminadas a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Su objetivo es la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

Accidentes Graves y Fatales:

Accidente del trabajo fatal, aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

Se deja en conocimiento que a partir del 1° de marzo del 2022, entró en vigencia la circular N° 3705 que modifica las obligaciones de las entidades empleadoras sobre los accidentes graves y fatales.

En resumen, es necesario saber y tener presente qué; si está en presencia de un accidente grave o Fatal (Provoca en forma inmediata la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo, Obliga a realizar maniobras de reanimación, Obliga a realizar maniobras de rescate, Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros, Ocurra en condiciones hiperbáricas e Involucra un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de las faenas) deberá:

1. **Suspender** en forma inmediata la faena afectada
2. **De ser necesario, evacuar** dichas faenas si existen peligros no controlados
3. **Informar inmediatamente** de ocurrido cualquier accidente del trabajo fatal o grave a la Inspección del Trabajo y a la Seremi de Salud (**600 42 000 22**)
4. Si el accidente **no ocasiono lesión** visible al o los trabajadores, se deberá de igual manera **notificar a los organismos fiscalizadores** (Seremi de Salud e Inspección de trabajo)
5. Si el accidente **no ocasiono lesión** visible al o los trabajadores, se deberá de igual manera **enviar a la asistencia médica de Instituto de Salud del Trabajador IST**, para que sean evaluados y ellos determinen que no existe lesión.
6. Si Instituto de Salud del Trabajador IST, determina que no existe lesión en el o los trabajadores, el empleador **podrá reanudar la faena, siempre y cuando no se hayan presentado fiscalizadores** de la Seremi de Salud o Dirección del trabajo que indique lo contrario. (a los que se les debe indicar que no existe lesión si fuese el caso)
7. **Las medidas inmediatas** que eviten la ocurrencia de un nuevo accidente o repetición de este deberán **implementarse antes de 24 horas de ocurrido el incidente.**
8. Si un **accidente no descrito bajo condición de accidente grave provocase la muerte del trabajador las 24 horas** siguientes de ocurrido el accidente, el empleador **deberá dar cumplimiento al procedimiento para accidente grave o fatal**

9. Los **accidentes fatales** deberán ser informados mediante **correo electrónico**, a la dirección accidentes@suseso.cl
10. Si la entidad **empleadora dificulta la investigación** del accidente del organismo administrador, este deberá dejar constancia del hecho. Por lo anterior se **prescribirá un plazo de 5 días** para que se otorguen las facilidades necesarias. Si el **empleador persiste**, el organismo administrador deberá **recargar, en forma inmediata, su tasa de cotización adicional diferenciada**.

Nota: La reanudación de faenas sólo podrá ser autorizada por la entidad fiscalizadora que corresponda, Inspección el Trabajo o Secretaría Regional Ministerial de Salud

Accidente Laboral en el Trayecto:

Al sufrir un accidente en el trayecto de su casa habitación al trabajo o vice versa, o entre dos empleadores, de ser posible dé aviso a su Jefe Directo, presente evidencia del incidente, tal como declaración de testigos, parte de carabineros o primera atención en un centro asistencial de salud.

Recibida la primera atención en un centro asistencial distinto al organismo mutual, presente los antecedentes en el IST

Alerta y Alarma.

La Coordinadora de Seguridad será inmediatamente informado de cualquier accidente de trabajo sucedido en el Establecimiento educacional:

Normalmente no da la alarma general, al ser un riesgo localizado en un momento y en un punto.

Comunicación e Información.

Todo el Profesorado estará instruido para saber cómo actuar en caso de accidente de trabajo.

La coordinadora deberá disponer en todo momento de la siguiente documentación:

- Teléfonos de Mutualidad, Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud.
- Miembros de la unidad de primeros auxilios

Coordinación.

La Coordinadora de Seguridad, mantendrá el contacto e informará a la directora del Plan de Seguridad.

En caso de ser necesaria ayuda externa (Servicios Sanitarios o Ambulancia), coordinará la recepción de la misma, el informe preliminar de los hechos, y la explicación de la situación a la ayuda externa

Evaluación Primaria.

Valorará la magnitud del accidente y las consecuencias producidas informando a la directora, como responsable máximo de la Emergencia.

Deberá realizar una evaluación primaria, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué pasó?

- ¿Cuántas personas y quiénes resultaron afectados?
- ¿Qué se dañó?
- ¿Qué necesidades tenemos?
- ¿Qué capacidad de respuesta disponemos?

Decisiones.

La respuesta a las cuestiones anteriores permitirá al Coordinador de Seguridad adoptar las decisiones de recurrir a los estamentos externos y superiores: Bomberos, Servicios de Salud, Carabineros e Investigación.

Evaluación Secundaria.

Finalizado el suceso, el Coordinador de Seguridad, dirigirá un grupo de investigación analizando las repercusiones del accidente de trabajo que afectó a la unidad educativa.

La profundidad y extensión de esta evaluación dependerá de la magnitud del mismo.

Aquí se manifiesta un informe con la relación de puntos a tratar

Formato informe con la relación de puntos a tratar:

Accidente Escolar

Accidentes escolares en el establecimiento:

Se entenderá accidente escolar a todo evento que ocurra durante la permanencia del menor en el establecimiento escolar, de trayecto a este o regreso a su hogar, así como también accidentes que ocurran durante la participación de un párvulo en alguna actividad extra programática desarrollada por el establecimiento. La Ley N°20.067, del 25/11/2005, amplía este seguro a los niños de enseñanza Parvularia (niños de 84 días a cuatro años de edad).

El seguro de accidentes escolares tiene vigencia desde el momento de la matrícula del alumno en el establecimiento educacional.

Ante una situación de accidente escolar dentro de nuestro establecimiento el procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se denuncia el accidente por parte de la directora del establecimiento, llamando vía telefónica al apoderado del menor
- El párvulo afectado será atendido en primera instancia por el personal que se encuentra a cargo de él de manera periódica, entregando los primeros auxilios.
- Si las características del accidente son de cuidado, el párvulo afectado deberá ser trasladado al servicio de salud correspondiente a la zona en donde se encuentre suscripta la escuela, el responsable del trámite será única y exclusivamente el APODERADO del párvulo, el cual será contactado telefónicamente por el personal de la escuela. Una vez que el apoderado se encuentre en la escuela, se entregará la DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTES ESCOLARES y con la cual tendrá cobertura de seguro escolar
- En caso de no poder comunicarse con el apoderado o un familiar directo del párvulo accidentado, será trasladado por un representante de la escuela al servicio de salud a través del servicio de radiotaxis. Mientras tanto en la

escuela, seguirán ubicando al apoderado. Una vez contactado, el familiar del niño deberá acercarse a la brevedad al servicio de salud para continuar la atención del menor. El representante de la escuela, deberá retornar al establecimiento

- Para la Escuela Especial de Lenguaje Dialecta es de suma importancia que, ante una situación de emergencia, el alumno accidentado sea acompañado por su apoderado o familiar directo (mamá, papá, abuela, hermano de mayor de edad) que se encuentre encargado de su crianza puesto que:
- El niño (a) cuando se encuentra en una situación angustiante, logra controlarse con aquellas personas con las cuales tiene lazos afectivos
- El familiar directo del niño (a), conoce con mayor precisión la situación de salud del menor y, puede entregar mayores antecedentes de las contraindicaciones médicas que lo pueden perjudicar.
- El párvulo, se encontrará en mejor situación de seguridad, ya que el familiar lo protegerá sobre todas las circunstancias.
- Es una medida transparente para los familiares del párvulo afectado ya que, de esta manera, se evitarán malos entendidos y /o confusiones referentes a temas de malos tratos o abusos deshonestos.

Accidente escolar de trayecto:

De acuerdo a las políticas de seguridad escolar emanada por Mineduc, se entiende como accidente de trayecto a “situaciones ocurridas en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realiza su práctica educacional o profesional”

Ante una situación de accidente escolar de trayecto, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- El apoderado del párvulo deberá acercarse directamente a la escuela a informar la situación detallando con claridad lo ocurrido y la hora en que ocurrió el accidente.
- El encargado de seguridad, llenará el formulario de declaración individual de accidentes escolares, entregándole al apoderado el duplicado el cual, deberá presentar en servicio de atención pública al cual fue derivado el accidente de trayecto o bien al más cercano a la escuela
- En el servicio de salud estatal recibirá la atención correspondiente sin costo alguno ya que, de manera automática el seguro escolar cubrirá los costos
- Una vez atendido, el apoderado del párvulo deberá informar a la escuela respecto de la situación actual de salud del párvulo.
- En el caso de un accidente grave de trayecto (ida o regreso al establecimiento educacional) en el que el párvulo requiera de ser trasladado de manera inmediata al servicio de salud, el apoderado deberá informar en el hospital que es un accidente escolar de trayecto y señalar el colegio en el cual estudia el niño ya que, de esta manera, recibirá la cobertura de accidente escolar.

Alerta y Alarma.

La Coordinadora de Seguridad será inmediatamente informado de cualquier accidente escolar (independientemente de cuál sea la magnitud del mismo) sucedido en el Establecimiento educacional:

Normalmente no da la alarma general, al ser un riesgo localizado en un momento y en un punto.

Comunicación e Información.

Todo el Profesorado estará instruido para saber cómo actuar en caso de accidente escolar

La coordinadora deberá disponer en todo momento de la siguiente documentación:

- Teléfonos de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud.
- Miembros de la unidad de primeros auxilios

Coordinación.

La Coordinadora de Seguridad, mantendrá el contacto e informará a la directora del Plan de Seguridad.

En caso de ser necesaria ayuda externa (Servicios Sanitarios o Ambulancia), coordinará la recepción de la misma, el informe preliminar de los hechos, y la explicación de la situación a la ayuda externa

Evaluación Primaria.

Valorará la magnitud del accidente y las consecuencias producidas informando a la directora, como responsable máximo de la Emergencia.

Deberá realizar una evaluación primaria, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué pasó?
- ¿Cuántas personas y quiénes resultaron afectados?
- ¿Qué se dañó?
- ¿Qué necesidades tenemos?
- ¿Qué capacidad de respuesta disponemos?

Decisiones.

La respuesta a las cuestiones anteriores permitirá al Coordinador de Seguridad adoptar las decisiones de recurrir a los estamentos externos y superiores: Bomberos, Servicios de Salud, Carabineros e Investigación.

Evaluación Secundaria.

Finalizado el suceso, la Coordinadora de Seguridad, dirigirá un grupo de investigación analizando las repercusiones del accidente de escolar que afectó a alumnos de la unidad educativa.

La profundidad y extensión de esta evaluación dependerá de la magnitud del mismo.

Aquí se manifiesta un informe con la relación de puntos a tratar: (Ver Anexón°2)

Emergencia de Sismos

El actuar de todos los miembros del establecimiento frente a un movimiento sísmico será el siguiente el cual estará supervisado por el coordinador de plan integral de seguridad:

Durante

- Mantener la calma y permanezca en su lugar.
- Alejarse de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Si se encuentra al interior del establecimiento buscar protección debajo de escritorios o mesas.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas.
- Colocarse en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia).

Verificar que los integrantes del comité de seguridad estén en sus puestos controlando a los menores y adultos a través de sistema de comunicación interna.

Después

- Una vez que finalice el sismo esperar la orden de evacuación que será dada activando la alarma de emergencias (campana).
- Seguir las instrucciones del coordinador de seguridad integral.
- Evacuar sólo cuando se lo indiquen, abandone por la vía de evacuación autorizada y apoyar a personas vulnerables.
- No perder la calma. Recordar que al salir no se debe correr.
- Evitar el uso de fósforos o encendedores.
- No reingresar al establecimiento hasta que se le ordene.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al coordinador.
- Recordar a la comunidad escolar que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación, sostenedor, director.

Alerta y Alarma.

El Encargado de alarma dará la Alarma:

- Sonido de timbre constante da aviso de ocurrencia de sismo.
- En fallo del suministro eléctrico: Sonido de megáfono constante.

Por lo tanto, su activación significa ejecutar las Instrucciones generales para las acciones de Respuesta:

- Los encargados de energía deberán cortar los suministros de electricidad, agua y gas.
- Las Docentes y Asistentes ordenarán a los párvulos a colocarse bajo sus mesas (Zona de Seguridad, si es que la profundidad del banco lo permite) o la zona de seguridad especificada.
- La Coordinadora de Seguridad decidirá la salida de las salas de clases, procediendo a un segundo toque continuo de timbre o megáfono.
- Ordenará la evacuación a las zonas externas de seguridad cuando sea necesario.

Comunicación e Información.

Todo el personal estará instruido para saber cómo actuar en caso de sismo.

La información que deben disponer las docentes en la zona de seguridad, y que permitirán controlar el proceso de evacuación en caso necesario debe ser (tal como se especifica en las Instrucciones generales para las acciones de Respuesta):

- Listas de asistencia

El coordinador deberá disponer en todo momento de la siguiente documentación:

- Lista de Docentes y asistentes y zonas de seguridad asignadas (si es preciso los planos de zona).
- Inventario de Recursos y Medios para enfrentarse a este riesgo.
- Teléfonos de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud.
- Miembros de la unidad de incendio y rescate.
- Miembros de la unidad de primeros auxilios.

Coordinación.

La Coordinadora de Seguridad, mantendrá el contacto e informará a la directora del Plan de Seguridad.

Además, y mientras dure la alarma por sismo:

- Supervisará y coordinará en el lugar de la Emergencia todas las acciones de control: Evacuación de alumnas y alumnos, Evacuación de Personal, intervención de la Unidad de Incendio y Rescate e intervención de la Unidad de Primeros Auxilios.
- Igualmente coordinará la supervisión de infraestructuras e instalaciones

En caso de ser necesaria ayuda externa (Servicios Sanitarios o Ambulancia), coordinará la recepción de la misma, el informe preliminar de los hechos, y la explicación de la situación a la ayuda externa

Evaluación Primaria.

Valorará la magnitud del sismo y las consecuencias producidas informando a la directora, como responsable máximo de la Emergencia.

Deberá realizar una evaluación primaria, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué pasó?
- ¿Cuántas personas y quiénes resultaron afectados?
- ¿Qué se dañó?
- ¿Qué necesidades tenemos?
- ¿Qué capacidad de respuesta disponemos?

Decisiones.

La respuesta a las cuestiones anteriores permitirá al Coordinador de Seguridad adoptar las decisiones de recurrir a los estamentos externos y superiores: Bomberos, Servicios de Salud, Carabineros e Investigación.

Evaluación Secundaria.

Finalizado el suceso, la Coordinadora de Seguridad, dirigirá un grupo de investigación analizando las repercusiones del sismo que afectó a la unidad educativa, sus instalaciones, infraestructuras y equipamiento.

La profundidad y extensión de esta evaluación dependerá de la magnitud del sismo, profundizando sobre los daños a la infraestructura y su entorno, estado del sistema de comunicaciones, etc.

Plan de Recuperación

Se establece el siguiente Plan de recuperación, en el cual se especifican los asuntos técnicos, materiales y humanos para asegurar que se vuelve a la actividad normal lo antes posible.

Erupciones y fenómenos Volcánicos

Se entenderá como erupción volcánica toda emisión de material piroclástico, ceniza y otro material incandescente emanadas de un volcán que se encuentre en proceso eruptivo.

Las medidas a considerar:

- Mantener la calma y preparar a los alumnos (as) para la evacuación cuando las autoridades lo indiquen.
- Mantener comunicación y mantenerse informado por radio del sector respecto a medidas tomadas por el SENAPRED
- Se debe dejar desconectada agua, gas, electricidad
- Cubrirse la boca con pañuelo húmedo o bien con mascarillas
- Cubre los depósitos de agua para evitar que se contaminen con cenizas.
- Si estás manejando y eres sorprendido por una lluvia de cenizas, permanece dentro del vehículo con las ventanas y puertas cerradas. En caso de que puedas avanzar, hazlo lentamente.
- Nuestro establecimiento educacional se encuentra ubicado en una zona segura ante una erupción volcánica, por lo cual se llamará a mantener la calma a la comunidad educativa. Si ocurre el evento durante el desarrollo de la jornada de clases, los menores serán entregados a los padres y/o apoderados directamente en el establecimiento educacional, La entrega se realizará en forma ordenada, privilegiando a los más pequeños como primer turno de entrega
- El transporte escolar dado el caos vial será suspendido para no contribuir a los atascamientos viales en la comuna.
- El Plan de Acción de dicha emergencia será informado a través del Facebook oficial del establecimiento educacional, en el entendido de que las comunicaciones telefónicas puedan colapsar.

- Considerando que los apoderados se puedan encontrar en su lugar de trabajo, además de presentarse alguna externalidad, se realizará un turno con jornada extendida a la espera de la entrega de la totalidad de los niños.

Alerta y Alarma.

El Encargado de alarma dará la Alarma:

- Sonido de timbre constante da aviso de ocurrencia de erupciones o fenómenos volcánicos.
- En fallo del suministro eléctrico: Sonido de megáfono constante.

Por lo tanto, su activación significa ejecutar las Instrucciones generales para las acciones de Respuesta:

- Los encargados de energía deberán cortar los suministros de electricidad, agua y gas.
- Las docentes y asistentes cerrarán las ventanas y puertas, repartirán las máscaras y esperarán instrucciones para evacuar a la zona de seguridad especificada en el interior del Establecimiento educacional.
- La Coordinadora de Seguridad decidirá la salida de las salas de clases, procediendo a un segundo toque continuo de timbre o megáfono.
- Ordenará la evacuación a las zonas externas de seguridad cuando sea necesario.

Comunicación e Información.

Todo el personal estará instruido para saber cómo actuar en caso de erupción o fenómenos volcánicos

La información que deben disponer las docentes en la zona de seguridad, y que permitirán controlar el proceso de evacuación en caso necesario debe ser (tal como se especifica en las Instrucciones generales para las acciones de Respuesta):

- Listas de asistencia

El coordinador deberá disponer en todo momento de la siguiente documentación:

- Lista de Docentes y asistentes y zonas de seguridad asignadas (si es preciso los planos de zona).
- Inventario de Recursos y Medios para enfrentarse a este riesgo.
- Teléfonos de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud.
- Miembros de la unidad de incendio y rescate.
- Miembros de la unidad de primeros auxilios.

Coordinación.

La Coordinadora de Seguridad, mantendrá el contacto e informará a la directora del Plan de Seguridad.

Además, y mientras dure la alarma por erupción o fenómeno volcánico:

- Supervisará y coordinará en el lugar de la Emergencia todas las acciones de control: Evacuación de párvulos, Evacuación de Personal, intervención de la Unidad de Incendio y Rescate e intervención de la Unidad de Primeros Auxilios
- Igualmente coordinará la supervisión de infraestructuras e instalaciones

En caso de ser necesaria ayuda externa (Servicios Sanitarios o Ambulancia), coordinará la recepción de la misma, el informe preliminar de los hechos, y la explicación de la situación a la ayuda externa

Evaluación Primaria.

Valorará la magnitud de la erupción volcánica y las consecuencias producidas informando a la directora, como responsable máximo de la Emergencia.

Deberá realizar una evaluación primaria, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué pasó?
- ¿Cuántas personas y quiénes resultaron afectados?
- ¿Qué se dañó?
- ¿Qué necesidades tenemos?
- ¿Qué capacidad de respuesta disponemos?

Decisiones.

La respuesta a las cuestiones anteriores permitirá al Coordinador de Seguridad adoptar las decisiones de recurrir a los estamentos externos y superiores: Bomberos, Servicios de Salud, Carabineros e Investigación.

Evaluación Secundaria.

Finalizado el suceso, la Coordinadora de Seguridad, dirigirá un grupo de investigación analizando las repercusiones de la erupción volcánica que afectó a la unidad educativa, sus instalaciones, infraestructuras y equipamiento.

La profundidad y extensión de esta evaluación dependerá de la magnitud de la erupción volcánica, profundizando sobre los daños a la infraestructura y su entorno, estado del sistema de comunicaciones, etc.

Formato informe con la relación de puntos a tratar: (Ver Anexo n°2)

Plan de Recuperación

Se establece el siguiente Plan de recuperación, en el cual se especifican los asuntos técnicos, materiales y humanos para asegurar que se vuelve a la actividad normal lo antes posible. (Ver Anexo n°1)

Plan de prevención de enfermedades contagiosas en periodo invernal

El establecimiento educación frente al posible escenario de enfermedades contagiosas que se pueda producir en el periodo invernal, ha determinado establecer un protocolo interno, que contempla las siguientes medidas de prevención, para evitar la propagación de estas:

Ha establecido para la comunidad educativa los siguientes protocolos de acción:

- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- El uso de mascarilla no es obligatorio en educación Parvulario, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de enfermedades, evitando enviar al estudiante al establecimiento hasta que las condiciones de salud del menor así lo permitan.
- Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

Alerta y Alarma

La Coordinadora de Seguridad es la responsable de centralizar toda la información y comunicar la situación de alerta a la comunidad educativa.

Comunicación e Información.

La Coordinadora de seguridad informará inicialmente a todo el personal acerca de las actuaciones que se van a realizar para hacer frente a enfermedades contagiosas en período invernal, siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias.

Posteriormente mantendrá actualizada esta información a través de la publicación de notas informativas que se insertarán en los murales de anuncios establecidos a tal fin.

Coordinación.

La Coordinadora de Seguridad, mantendrá el contacto e informará continuamente a la directora del Plan de Seguridad sobre cualquier situación de riesgo que surja en el Establecimiento educacional.

Además, y mientras dure la situación, supervisará y coordinará todas las acciones de control: Comunicación a Padres, adopción de medidas cautelares, etc.

En caso de ser necesaria ayuda externa, también coordinará la recepción de esta, el informe de los hechos y la evolución y explicación de la situación actual.

Evaluación Primaria

Valorará la magnitud de la emergencia y las consecuencias producidas por la misma objetivando las dimensiones reales del problema e informando a la directora, como responsable máximo de la Emergencia.

Deberá realizar una evaluación primaria, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuántas personas y quiénes resultaron afectados?
- ¿Cuál pudo ser el origen?
- ¿Cómo podemos erradicar el riesgo?
- ¿Qué capacidad de respuesta disponemos?

Decisiones

La respuesta a las cuestiones anteriores permitirá a la Coordinadora de Seguridad adoptar las decisiones de continuar las clases o bien la adopción de medidas específicas para paliar las causas como son:

- Entrada selectiva de párvulos y colaboradores, impidiendo el acceso a los que manifiesten síntomas.
- Información a los padres acerca de la situación.
- Comunicar la situación a las autoridades si fuere el caso.
- Así como cualquier otra que sea acorde con la magnitud del incidente.

Evaluación secundaria

Analizado el primer impacto causado por enfermedades contagiosas en período invernal, la Coordinadora de Seguridad, dirigirá un grupo de investigación analizando las repercusiones del fenómeno adverso que afecta o puede afectar a la unidad educativa.

La profundidad y extensión de esta evaluación dependerá de la magnitud de las enfermedades contagiosas en período invernal y su afectación al entorno escolar (colaboradores y párvulos)

Formato informe con la relación de puntos a tratar: (Ver Anexo n°2)

Plan de Recuperación

Se establece el siguiente Plan de recuperación, en el cual se especifican los asuntos técnicos, materiales y humanos para asegurar que se vuelve a la actividad normal lo antes posible.

Anexo n°1 Plan de Recuperación

Asuntos Técnicos	Plan de Recuperación
Definición	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones • Equipos • Procesos de administración, educación y archivos • Inmueble e Infraestructuras • Servicios
Inversión económica necesaria	
Tiempo previsto de recuperación	
Necesidades complementarias	
Medidas y actuaciones necesarias	
Responsable de poner en práctica estas medidas	

Asuntos Materiales	Plan de Recuperación
Definición	<ul style="list-style-type: none"> • Suministros • Recursos • Proveedores
Inversión económica necesaria	
Tiempo previsto de recuperación	
Necesidades complementarias	
Medidas y actuaciones necesarias	
Responsable de poner en práctica estas medidas	

Asuntos Humanos	Plan de Recuperación
Definición	<ul style="list-style-type: none"> • Personal Administrativo • Docentes y Asistentes en general • Personal de servicios • Personal directivo
Inversión económica necesaria	
Tiempo previsto de recuperación	
Necesidades complementarias	
Medidas y actuaciones necesarias	
Responsable de poner en práctica estas medidas	

Informe de Evaluación de daños

Mediante este informe, el *Coordinador de Seguridad* en colaboración con el grupo de investigación hace una descripción de los hechos, y un análisis de las situaciones, emitiendo un informe en el cual se reflejan:

a) Informe de daños:

- Daños causados a las Personas
- Daños causados a las Instalaciones
- Daños causados al equipamiento
- Daños causados al medio ambiente
- Daños causados a la estructura resistente del edificio

b) Cuantificación económica de los daños:

Se cuantificará económicamente el importe causado por el daño, desglosándolos por conceptos:

- Indemnizaciones por daños causados a las Personas
- Importe de reparaciones de los daños causados a las Instalaciones
- Importe de reparaciones y/o sustitución y reposición de daños causados al equipamiento
- Importe de reparación de daños causados al medio ambiente
- Importe de reparación de daños causados a la estructura resistente del edificio

c) Informe de medidas correctoras o reparadoras que permitan la repetición de las condiciones que originaron el siniestro, con la cuantificación económica de las mismas.

d) Propuesta de adquisición de medios, recursos y equipos para dotar mejor al centro educativo, así como cuantificación económica de las mismas.

e) Propuesta de capacitación del Personal, para mejorar la prevención, con la cuantificación económica.

f) Consejos que permitan en otras situaciones mejorar las actuaciones en general.